



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 03 | -2017-MPH/GM
AYACUCHO, 31 ENE 2017**

VISTO:

El Informe N° 005-2017-MPH-GM/EBC, de fecha 30 de enero de 2017, el Informe N° 062-2017-MPH/56, de fecha 20 de enero de 2017, el Informe Técnico de Liquidación Física N° 004-2016-MPH/SGSLP-LT/WZQ, de fecha 12 de diciembre de 2016, el Informe de Liquidación Financiera N° 016-2016-MPH/56-GEVE, de fecha 30 de noviembre de 2016, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Tres (03) tomos** con un número total de **1,254 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.235879 "CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", SECUENCIA FUNCIONAL: 130**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2016, por la modalidad de Administración Directa, con financiamiento de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, de fecha 07 de mayo de 2014, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (código SNIP N° 291661): **"CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto estimado de S/. 162,623.95 (Ciento sesenta y dos mil seiscientos veintitrés con 95/100 Nuevos soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 124-2014-MPH/CRAET, de fecha 20 de octubre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/. 168,978.94 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos setenta y ocho con 94/100 Nuevos soles), con un cronograma de ejecución de 02 meses (60 días calendarios), siendo la modalidad de Administración Directa;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 014-2016-MPH/CRAET, de fecha 04 de febrero de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/. 168,899.55 (Ciento sesenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve con 55/100 Nuevos soles), con un cronograma de ejecución de 02 meses (60 días calendarios), siendo la modalidad de Administración Directa;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MPH/A, de fecha 16 de febrero de 2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016, por saldos de balance 2015; considerando para el proyecto: **"CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 168,900.00 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles), siendo S/. 68,900.00 con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y S/. 100,000.00 con Donaciones y Transferencias-CMAN;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 021-2016-MPH/CRAET, de fecha 09 de marzo de 2016, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto: **"CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/. 168,899.55 (Ciento sesenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve con 55/100 Nuevos Soles), para su ejecución en el año fiscal 2016 por la modalidad de Administración Directa, siendo S/. 68,900.00 con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y S/. 100,000.00 con Donaciones y Transferencias-CMAN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 396-2016-MPH/A, de fecha 14 de junio de 2016, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: **"CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA**



COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", por 30 días calendarios, a partir del 22 de junio al 21 de julio de 2016, por bajo rendimiento del personal obrero de la zona de la obra, desencofrado de losa aligerada y consecuencias de lluvia;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 047-2016-MPH/CRAET, de fecha 17 de junio de 2016, se aprueba la Modificación del Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto: **"CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/. 168,899.55 (Ciento sesenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve con 55/100 Nuevos Soles), para su ejecución en el año fiscal 2016 por la modalidad de Administración Directa, siendo S/. 68,900.00 con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y S/. 100,000.00 con Donaciones y Transferencias-CMAN;

Que, en conformidad a la Directiva General N° 01-2012-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre de 2012, que establece la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Convenio, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: **"CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, ejecutado en el año 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se designa a los miembros de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: **"CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**;

Que, según Acta de Verificación y Recepción de Obra, suscrita en la fecha de 19 de enero de 2017, la Comisión ha constatado y determinado la conformidad de acuerdo al Informe Final-Liquidación, luego de la certificación del Supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas y demás normas legales vigentes, salvo vicios ocultos; por lo que se procedió a levantar el Acta y dar por concluida la ejecución de la Obra: **"CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **"CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS			METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	MAYORES METRADOS	TOTAL EJECUTADO	
01	INFRAESTRUCTURA: CONSTRUCCION LOCAL MULTIUSO						
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES						
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES						
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	GLB	1.00	1.00	-	1.00	-
01.01.01.02	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y/O OFICINA	mes	3.00	3.00	-	3.00	-
01.01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	1.00	-	1.00	-
01.01.01.04	TRANSPORTE DE MATERIALES A OBRA	kg	1.00	1.00	-	1.00	-
01.01.01.05	CONSTRUCCION DE CERCO PROVISIONAL	m	15.00	15.00	-	15.00	-
01.01.01.06	CONEXION DEL SERVICIO ELECTRICO TEMPORAL	GLB	1.00	1.00	-	1.00	-
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.01.02.01	LIMPIEZA MANUAL	m2	155.28	155.28	-	155.28	-
01.01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION	m2	155.28	155.28	-	155.28	-
01.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
01.01.03.01	CORTE MANUAL DE TERRENO	m3	195.36	195.36	-	195.36	-
01.01.03.02	PERFILADO MANUAL EN ZONA DE CORTE	m2	155.28	155.28	-	155.28	-
01.01.03.03	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE (D < 30M)	m3	244.20	244.20	-	244.20	-
01.01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	244.20	244.20	-	244.20	-
01.02	LOCAL MULTIUSO						
01.02.01	ESTRUCTURA						
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.02.01.01.01	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	m2	43.00	43.00	-	43.00	-
01.02.01.01.02	LIMPIEZA DE TERRENO EN LA ZONA DE TRABAJO	m2	106.95	106.95	-	106.95	-
01.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
01.02.01.02.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS	m3	39.63	39.63	-	39.63	-
01.02.01.02.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTO CORRIDO	m3	6.63	6.63	-	6.63	-
01.02.01.02.03	EXCAVACION DE ZANJA PARA VIGA DE CIMENTACION	m3	8.35	8.35	-	8.35	-
01.02.01.02.04	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE (REFERENTE AL NIVEL PISO DETERMINADO)	m3	13.77	13.77	-	13.77	-
01.02.01.02.05	NIVELACION Y COMPACTACION A NIVEL DE SUBRASANTE (REFERENTE A NIVEL DE PISO TERMINADO)	m2	137.67	137.67	-	137.67	-
01.02.01.02.06	NIVELACION Y COMPACTACION EN FONDO, ZONAS DE EXCAVACION (ZAPATAS, CIMIENTOS, VIG. CIMENTACION)	m2	43.00	43.00	-	43.00	-
01.02.01.02.07	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON MATERIAL PROPIO EN ZONAS DE CIMENTACION	m3	23.32	23.32	-	23.32	-
01.02.01.02.08	RELLENO, CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE E=10CM; CON MATERIAL AFIRMADO	m2	88.74	88.74	-	88.74	-
01.02.01.02.09	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE (D < 50M)	m3	85.47	85.47	-	85.47	-
01.02.01.02.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	62.15	62.15	-	62.15	-
01.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE						
01.02.01.03.01	SOLADO PARA ZAPATAS DE 4" DE ESPESOR; MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	26.42	26.42	-	26.42	-
01.02.01.03.02	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA DADOS DE ZAPATAS	m3	0.01	0.01	-	0.01	-
01.02.01.03.03	CONCRETO PARA CIMIENTOS CORRIDO MEZCLA C:H=1:10+30%PG	m3	6.63	6.63	-	6.63	-
01.02.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	37.45	37.45	-	37.45	-
01.02.01.03.05	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO DE 1:8+25% PM	m3	3.71	3.71	-	3.71	-
01.02.01.03.06	CURADO DE CONCRETO	m2	18.72	18.72	-	18.72	-
01.02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						
01.02.01.04.01	ZAPATAS						
01.02.01.04.01.01	ACERO FY= 4200 KG/CM2 EN ZAPATAS	kg	330.60	330.60	-	330.60	-
01.02.01.04.01.02	CONCRETO EN ZAPATAS F'C= 210 KG/CM2	m3	15.85	15.85	-	15.85	-

01.02.01.04.01.03	CURADO DE CONCRETO	m2	26.42	26.42	-	26.42	-
01.02.01.04.02	VIGAS DE CIMENTACION				-		-
01.02.01.04.02.01	ACERO FY= 4200 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACION	kg	943.06	943.06	-	943.06	-
01.02.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS DE CIMENTACION	m2	33.38	33.38	-	33.38	-
01.02.01.04.02.03	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F'C= 210 KG/CM2	m3	5.01	5.01	-	5.01	-
01.02.01.04.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	16.69	16.69	-	16.69	-
01.02.01.04.03	COLUMNAS				-		-
01.02.01.04.03.01	ACERO FY= 4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	1,456.71	1,456.71	-	1,456.71	-
01.02.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	m2	70.28	70.28	-	70.28	-
01.02.01.04.03.03	CONCRETO EN COLUMNAS F'C=210 KG/CM2	m3	13.33	13.33	-	13.33	-
01.02.01.04.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	70.28	70.28	-	70.28	-
01.02.01.04.04	VIGAS				-		-
01.02.01.04.04.01	ACERO FY= 4200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	1,430.71	1,430.71	-	1,430.71	-
01.02.01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	13.52	13.52	-	13.52	-
01.02.01.04.04.03	CONCRETO EN VIGAS F'C=210 KG/CM2	m3	7.48	7.48	-	7.48	-
01.02.01.04.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	22.90	22.90	-	22.90	-
01.02.01.04.05	VIGAS EN PUERTAS Y VENTANAS (DINTEL)				-		-
01.02.01.04.05.01	ACERO FY= 4200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	330.26	330.26	-	330.26	-
01.02.01.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	14.86	14.86	-	14.86	-
01.02.01.04.05.03	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA VIGUETAS DE AMARRE	m3	2.98	2.98	-	2.98	-
01.02.01.04.05.04	CURADO DE CONCRETO	m2	7.43	7.43	-	7.43	-
01.02.01.04.06	LOSA ALIGERADA				-		-
01.02.01.04.06.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSAS ALIGERADAS	m2	83.89	83.89	-	83.89	-
01.02.01.04.06.02	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA TECHO ALIGERADO	und	698.78	698.78	-	698.78	-
01.02.01.04.06.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA LOSA ALIGERADA	kg	522.88	522.88	-	522.88	-
01.02.01.04.06.04	CONCRETO DE LOSA ALIGERADA F'C=210 KG/CM2	m3	7.34	7.34	-	7.34	-
01.02.01.04.06.05	CURADO DE CONCRETO	m2	99.44	99.44	-	99.44	-
01.02.02	ARQUITECTURA				-		-
01.02.02.01	MUROS Y TABIQUES				-		-
01.02.02.01.01	MURO DE LADRILLO CORIENTE ARCILLA (ARTESANAL) CABEZA M:1:5 E=1.5 CM	m2	83.18	83.18	-	83.18	-
01.02.02.01.02	MURO DE LADRILLO CORIENTE ARCILLA (ARTESANAL) SOGA M:1:5 JUNTA 1.5 CM	m2	32.49	32.49	-	32.49	-
01.02.02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				-		-
01.02.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES ESPESOR 1.5CM; MEZCLA 1:5	m2	180.99	180.99	-	180.99	-
01.02.02.02.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES ESPESOR 1.5CM; MEZCLA 1:5	m2	62.24	62.24	-	62.24	-
01.02.02.02.03	TARRAJEO DE CIELO RASO MEZCLA 1:5, E=1.50CM	m2	88.74	88.74	-	88.74	-
01.02.02.02.04	TARRAJEO DE VIGAS MEZCLA 1:5, E=1.5CM	m2	24.06	24.06	-	24.06	-
01.02.02.02.05	TARRAJEO DE COLUMNA MEZCLA 1:5, E=1.5CM	m2	54.35	54.35	-	54.35	-
01.02.02.02.06	TARRAJEO MEZCLA 1:5 EN DERRAMES DE PUERTAS Y VENTANAS	m	108.20	108.20	-	108.20	-
01.02.02.02.07	BRUÑA DE 1/2"	m	62.64	62.64	-	62.64	-
01.02.02.03	PISOS Y PAVIMENTOS				-		-
01.02.02.03.01	FALSO PISO CON CONCRETO F'C=140 KG/CM2 E=2"	m2	88.74	88.74	-	88.74	-
01.02.02.03.02	PISO DE CONCRETO DE 2" COLOREADO	m2	83.10	83.10	-	83.10	-
01.02.02.03.03	PISO DE CERÁMICO 30X30CM	m2	5.32	5.32	-	5.32	-
01.02.02.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				-		-
01.02.02.04.01	ZOCALO DE CERÁMICO 20X30CM	m2	17.40	17.40	-	17.40	-
01.02.02.04.02	CONTRAZOCALO CEMENTO S/COLOREAR H = 20 CM	m	50.72	50.72	-	50.72	-
01.02.02.04.03	ZOCALO CEMENTO S/COLOREAR H = 45 CM	m	25.77	25.77	-	25.77	-
01.02.02.05	CARPINTERIA DE MADERA				-		-

01.02.02.05.01	PUERTA DE MADERA APANELADA	m2	11.50	11.50	-	11.50	-
01.02.02.05.02	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	m2	6.25	6.25	-	6.25	-
01.02.02.05.03	VENTANA DE MADERA CON SEGURO	m2	16.32	16.32	-	16.32	-
01.02.02.06	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA			-	-	-	-
01.02.02.06.01	BISAGRA CAPUCHINA DE 4" X4"	und	32.00	32.00	-	32.00	-
01.02.02.06.02	CERRADURA DE 3 GOLPES PARA PUERTA	und	3.00	3.00	-	3.00	-
01.02.02.06.03	CERRADURA PARA PUERTAS INTERIORES	und	3.00	3.00	-	3.00	-
01.02.02.06.04	MANIJA DE BRONCE 4"	und	3.00	3.00	-	3.00	-
01.02.02.07	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES			-	-	-	-
01.02.02.07.01	VIDRIOS SEMIDOBLES INCOLORO CRUDO	p2	55.33	55.33	-	55.33	-
01.02.02.08	PINTURAS			-	-	-	-
01.02.02.08.01	PINTURA EN CIELO RASO LATEX ACABADO MATE, 2 MANOS	m2	88.74	88.74	-	88.74	-
01.02.02.08.02	PINTURA EN MUROS INTERIORES AL LATEX ACABADO MATE	m2	181.40	181.40	-	181.40	-
01.02.02.08.03	PINTURA EN MUROS EXTERIORES AL LATEX ACRILICO, 2 MANO	m2	62.24	62.24	-	62.24	-
01.02.02.08.04	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS INTERIORES LATEX ACABADO MATE, 2 MANOS	m2	46.10	46.10	-	46.10	-
01.02.02.08.05	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS EXTERIORES LATEX ACRILICO, 2 MANOS	m2	22.48	22.48	-	22.48	-
01.02.02.08.06	PINTURA ESMALTE EN ZOCALO Y CONTRA ZOCALO DE CEMENTO	m	76.49	76.49	-	76.49	-
01.02.03	INSTALACIONES SANITARIAS			-	-	-	-
01.02.03.01	INSTALACION DE RED DE AGUA			-	-	-	-
01.02.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA PARA INODORO	pto	4.00	4.00	-	4.00	-
01.02.03.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA PARA LAVATORIO	pto	4.00	4.00	-	4.00	-
01.02.03.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA PARA URINARIO	pto	2.00	2.00	-	2.00	-
01.02.03.01.04	TUBERIA PVC SAP DE 1/2"	m	32.41	32.41	-	32.41	-
01.02.03.01.05	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	3.00	3.00	-	3.00	-
01.02.03.01.06	ACCESORIOS DE INSTALACION AGUA: CODO, TEE, REDUCCION, ETC	und	23.00	23.00	-	23.00	-
01.02.03.01.07	PRUEBA HIDRAULICA+DESINFECCION	m	32.41	32.41	-	32.41	-
01.02.03.01.08	CAJA PARA VALVULA DE AGUA	und	1.00	1.00	-	1.00	-
01.02.03.02	INSTALACION DE RED DE DESAGÜE			-	-	-	-
01.02.03.02.01	SALIDA DE DESAGUE Ø2" PARA LAVATORIO	pto	4.00	4.00	-	4.00	-
01.02.03.02.02	SALIDA PARA VENTILACION EN PVC 2"	pto	4.00	4.00	-	4.00	-
01.02.03.02.03	SALIDA DE DESAGUE Ø2" PARA SUMIDERO	pto	4.00	4.00	-	4.00	-
01.02.03.02.04	SALIDA DE DESAGUE Ø2" PARA URINARIO	pto	2.00	2.00	-	2.00	-
01.02.03.02.05	TUBERIA PVC SAL Ø 2"	m	4.80	4.80	-	4.80	-
01.02.03.02.06	SALIDA DE DESAGUE Ø4" PARA INODORO	pto	4.00	4.00	-	4.00	-
01.02.03.02.07	SALIDA DE DESAGUE Ø4" REGISTRO	pto	4.00	4.00	-	4.00	-
01.02.03.02.08	TUBERIA PVC SAL Ø 4"	m	21.33	21.33	-	21.33	-
01.02.03.02.09	ACCES. DE INST. DE RED DE DESAGUE Ø 2"	und	14.00	14.00	-	14.00	-
01.02.03.02.10	ACCES. DE INST. DE RED DE DESAGUE Ø 4"	und	28.00	28.00	-	28.00	-
01.02.03.03	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS			-	-	-	-
01.02.03.03.01	INODORO DE TANQUE BAJO	pza	2.00	2.00	-	2.00	-
01.02.03.03.02	LAVATORIO DE PARED BLANCO 1 LLAVE	pza	2.00	2.00	-	2.00	-
01.02.03.03.03	URINARIO TIPO PICO	pza	1.00	1.00	-	1.00	-
01.02.03.03.04	KID PARA IMPLEMENTACION DE BAÑO	jgo	2.00	2.00	-	2.00	-
01.02.04	INSTALACION ELECTRICA			-	-	-	-
01.02.04.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ	pto	11.00	11.00	-	11.00	-
01.02.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	5.00	5.00	-	5.00	-
01.02.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pto	1.00	1.00	-	1.00	-
01.02.04.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE C/LINEA A TIERRA	pto	4.00	4.00	-	4.00	-
01.02.04.05	ARTEFACTO FLUORESCENTE 1X36W (INC. EQUIPO)	und	8.00	8.00	-	8.00	-





01.02.04.06	LAMPARA AHORRADORA DE 12W (INCL. EQUIPO)	und	3.00	3.00	-	3.00	-
01.02.04.07	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1(20X40Cm)	und	1.00	1.00	-	1.00	-
01.02.04.08	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 15A	und	3.00	3.00	-	3.00	-
01.02.04.09	PUESTA CONEXION A TIERRA	und	1.00	1.00	-	1.00	-
01.02.05	ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO			-	-	-	-
01.02.05.01	ENSAYO DE ROTURA DE CONCRETO (PRUEBA A COMPRESION)	und	15.00	15.00	-	15.00	-
02	ADQUISICION DE MOBILIARIO			-	-	-	-
02.01	ADQUISICION DE MOBILIARIO	GLB	1.00	1.00	-	1.00	-
03	CAPACITACION			-	-	-	-
03.01	TALLER DE CAPACITACION	und	1.00	1.00	-	1.00	-
04	MITIGACIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD			-	-	-	-
04.01	PROGRAMA DE PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL			-	-	-	-
04.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	1.00	-	1.00	-
04.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	1.00	-	1.00	-
04.01.03	TALLER DE CAPACITACION AL PERSONAL DE OBRA EN TEMAS DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1.00	-	1.00	-
04.02	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS			-	-	-	-
04.02.01	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00	1.00	-	1.00	-
04.03	PROGRAMA DE ABANDONO DE OBRA			-	-	-	-
04.03.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	132.94	132.94	-	132.94	-

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		SI.	%
PRINCIPAL	SI. 168,899.55	SI. 168,899.55	100.00%
MAYORES METRADOS		SI. -	0.00%
ADICIONALES		SI. -	0.00%
DEDUCTIVOS		SI. -	0.00%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA		SI. 168,899.55	100.00%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.235879 "CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

OBRA : 4.0000185 INSTALACIÓN DE LOCAL COMUNAL

FUNCION : 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIV. FUNC. : 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNC. : 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN RIESGO

SEC. FUNC. : 130

RUBRO FTO. : 07. FONCOMUN
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS-CMAN

FINANCIAN : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL (CMAN)

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

AÑO DE EJEC. : 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.99 3	Costo de const. por adm. directa - Personal	64,914.57	0.00	64,914.57
2.6.23.99 4	Costo de const. por adm. directa - Bienes	86,425.94	1,025.60	87,451.54
2.6.23.99 5	Costo de const. por adm. directa - Servicios	1,875.00	3,225.00	5,100.00
2.6.32.12	Mobiliario	0.00	1,730.00	1,730.00
TOTAL EJECUTADO		153,215.51	5,980.60	159,196.11
SALDO				9,703.89
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				168,900.00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0899	Otras Estructuras en Construcción	
	1501.089902 Por Administración Directa-Personal	64,914.57
	1501.089903 Por Administración Directa-Bienes	87,451.54
	(-) Saldo de materiales en Almacén (NEA N° 48)	(3,208.56)
	1501.089904 Por Administración Directa-Servicios	5,100.00
	TOTAL	154,257.55

NOTA: Según Informe N° 149-2016-MPH-OAF-UA/RA, de fecha 29 de noviembre de 2016, señala que existen saldo de materiales según NEA N° 048 de fecha 26/08/2016, por el importe de S/. 3,208.56.

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2016	MONTO S/.
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CMAN)	99,878.68
FONCOMUN (MPH)	59,317.43
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	159,196.11

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	168,899.55
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA	154,257.55
	DIFERENCIA (1-2)	14,642.00

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: “**CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**”, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, con financiamiento de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), durante el ejercicio presupuestal del año 2016, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0899 Otras Estructuras en Construcción, 1501.089902**. Por Administración Directa-Personal por S/. 64,914.57, 1501.089903. Por Administración Directa-Bienes por S/. 84,242.98, 1501.089904. Por Administración Directa-Servicios por S/. 5,100.00; sumando un monto total de rebaja contable por S/. 154,257.55 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 55/100 NUEVOS SOLES), contabilizada para el periodo de inversión del año 2016.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CPC. Elmer Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 01 FEB. 2017

Oficio Circ. N° 300-2017-UTD-STG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y de acuerdo al remite a Ud, copia
del original de RGM N° 31-2017-MPH/GM

31 ENE 2017

La presente copia con el go de la transcripción exacta de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova

JFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

02 FEB 2017

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____